INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20221100009284
04-11-2022

Bogotá D.C.

PARA: Dr. DIEGO MAURICIO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

DE: Dr. DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario General.

ASUNTO: Autorización para la modificación del contrato N.101-2022 MULTISUMINISTROS E.U.

Cordial saludo, Doctor Diego:

Por medio de la presente y conforme al memorando de solicitud No. 20221200009264 del 04 de 11 de 2022 celebrado entre MULTISUMINISTROS y el Instituto Nacional para Ciegos -INCI, me permito en mi calidad de Ordenador del gasto, manifestar mi autorización con el fin de adelantar el respectivo proceso.

TIPO DE MODIFICACION: Modificación clausula forma de pago, obligaciones específicas y prorroga.

PRORROGA: Hasta el 22 de noviembre de 2022

MODIFICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...) d. Entregar la totalidad de los materiales claramente referenciadas según medidas y color, en dos (2) entregas. (...).
Modificar la Forma de pago, la cual quedara así:
(...) El INCI cancelará el valor del contrato en dos (2) pagos correspondiente a las dos (2) facturas que deberá presentar el contratista, de acuerdo con la modificación realizada a las obligaciones específicas y al plazo de ejecución, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción; y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, recursos del Presupuesto de Inversión, siempre y cuando se entreguen los soportes respectivos para el pago, esto es, Por parte del Contratista: presentación de factura, o cuenta de cobro según corresponda; certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en caso de que no haya Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral - SGSSI-, en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, si a ello hay lugar, de los últimos seis (6) meses, de conformidad

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, en caso de personas jurídicas; copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI- , para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, en caso de personas naturales; Por parte del Supervisor: Informe de supervisión y acta única de pago.

Atentamente,

DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario General

Proyectó: Daniel Silva.
Revisó: Darío Javier Montañez Vargas

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia